



ACTA NUMERO QUINCE – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día doce de abril de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez y señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Lainez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El señor José Luis Segovia solicita permiso para jugada de gallos en Caserío El Cojoyón el día quince de abril del dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** el día quince de abril de dos mil veintitrés en Caserío El Cojoyón Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. El señor José Luis Segovia con DUI 01816210-9 será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO**

NUMERO DOS: ADESCO de Isla Rancho Viejo solicita ayuda de trescientos 00/100 (\$300.00) dólares, para realizar “Día alegre en familia” dicha ayuda servirá para refrigerios y premios para la comunidad y a su vez solicitan el préstamo del canopi grande de la municipalidad para el día sábado quince de abril de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal establece que es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERA:** I. aprobar el préstamo de un Canopy Grande, préstamo que será coordinado por la segunda regidora propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez de esta municipalidad. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cincuenta 00/100 (\$150.00) dólares, referente a apoyo para realizar “Día alegre en familia” por parte de la ADESCO de Isla Rancho Viejo, pago a nombre de la señora Mirian Irene Mendoza Martínez





quien es la tesorera de la ADESCO en Isla Rancho Viejo. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/5% fiestas, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Coordinador deportivo solicita podar árboles que interfieren la luz de los reflectores ubicados en el mini estadio municipal y recortar ramas del árbol de mango ciruela que interfiere de manera aérea con el recorrido del balón durante los partidos. Y también podar toda la maleza ubicada a los alrededores del estadio, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar podar árboles que interfieren la luz de los reflectores ubicados en el mini estadio municipal, recortar ramas del árbol de mango ciruela que interfiere de manera aérea con el recorrido del balón durante los partidos y podar toda la maleza ubicada a los alrededores del estadio, dicha actividad será coordinada por el jefe de personal con los miembros de recolección de desechos sólidos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Encargado de presupuesto informa sobre inconsistencia en el presupuesto anual del año dos mil veintiuno, al no coincidir los montos que especifica el acuerdo de aprobación con el documento impreso, habiendo una diferencia de \$150,535.59. Y solicita a quien corresponda programar una reunión con las unidades financieras y las autoridades para dar solución a la problemática. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO en el apartado de control administrativo artículo 108 del código municipal que dice que Además de lo previsto en este Código, la Corte de Cuentas de la República ejercerá la vigilancia, fiscalización y control a posteriori sobre la ejecución del presupuesto de las municipalidades, para lo cual aplicará las normas sobre la materia, establecidas en la Ley. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Conceder al encargado de presupuesto y a todos los miembros de la UFI audiencia de treinta minutos ante este concejo municipal en la siguiente reunión el día diecinueve de abril de dos mil veintitrés a las 11:00 A.M. para tratar la inconsistencia en el presupuesto anual correspondiente al año dos mil veintiuno. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Encargado de Catastro solicita licencia para faltar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo del presente año, sin goce de sueldo, para realizar compromisos y diligencias de carácter personal, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar licencia al encargado de catastro los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo del presente año, periodo en el cual será sin goce de sueldo y delegar al jefe de personal; Oscar Armando Reyes Gonzales para que coordine en caso de ser necesario cualquier función proveniente del área de catastro mientras este vigente el periodo de licencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Encargada de cuentas corrientes solicita licencia para faltar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo del presente año, sin goce de sueldo, para realizar compromisos y diligencias de carácter personal; esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar licencia a la encargada de cuenta corrientes los días 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo del presente año, periodo en el cual será





sin goce de sueldo y delegar al jefe de personal Oscar Armando Reyes Gonzales para que coordine en caso de ser necesario cualquier función proveniente del área de cuentas corrientes mientras este vigente el periodo de licencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de marzo de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil setecientos setenta y dos 28/100 dólares (\$2,772.28) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto novecientos veintiuno 11/100 (\$921.11) dólares, carro DYNA placa N7323 por mantenimiento y combustible un monto de treientos cuarenta y cinco 00/100 (\$345.00) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por mantenimiento y combustible por un monto de setecientos cuarenta y tres 00/100 (\$743.00) dólares haciendo un monto total de dos mil nueve 11/100 (\$2,009.11) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de doscientos ochenta y ocho 00/100 (\$288.00) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de doscientos treinta y seis 08/100 (\$236.08) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de noventa y siete 00/100 (\$97.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de ciento cuarenta y dos 09/100 (\$142.09) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, referente a pago del tercer mes de alquiler de vivienda a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena encargada del proyecto de Salud Comunitaria, Arte y





Cultura quien será la encargada de cancelar en efectivo a la señora Ana Elsa Torres de Urquilla. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Encargada de promoción de salud, arte y cultura solicita el pago de mensualidad de alumnos becados de antiguo y nuevo ingreso en la Universidad de Oriente por un monto de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares, que abarca dos cuotas (marzo y abril), debido a lo antes mencionado y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece que es competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos noventa y dos 50/100 (\$292.50) dólares de los estados unidos, bajo el concepto de “Pago de cuotas de becas municipales”. A nombre de Universidad de Oriente. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita el pago de transporte marítimo de los alumnos becados que se trasladan de Isla San Sebastián al Centro Escolar La Pirraya, por un monto de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 del código municipal que establece como una competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y cumpliendo los requisitos del reglamento de becas municipales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de transporte marítimo como apoyo de becas municipales”. A nombre de Mariano Melgar Melara. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Técnico informático solicita la adquisición de los siguientes suministros para poder desempeñar el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos: un disco duro SSD con capacidad de 960 GB, cinco pastas térmicas, un kit de desarmadores, dos brochas, dos limpiadores electrónicos, dos franelas, dos limpiador en espuma y dos separadores de tornillos, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice las cotizaciones correspondientes y las presente ante este concejo en la próxima reunión para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE: :** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la compra de cuatro caños galvanizados de 4”, cuatro tapaderas de plástico, un tubo PVC 6” y dos bolsas de cemento CESSA, las empresas que ofertaron fueron; Agroferreteria el amigo con un monto de treientos trece 50/100





(\$313.50) dólares; PELSA SA DE CV con un monto de doscientos ochenta y seis 34/100 (\$286.34) dólares y Ferretería San Rafael con un monto de treientos doce 50/100 (\$312.50) dólares, mencionar que de aprobarse la compra los materiales se enviaran a Isla Rancho Viejo para la instalación de lámparas públicas, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que las empresas PELSA y Ferretería San Rafael no ofertaron por el tubo PVC de 6". II. Que son necesarias estas dichas reparaciones en los postes identificados en Isla Rancho Viejo para la posterior instalación de lámparas públicas. III. Que ha sido reportado otro caño dañado en Isla Rancho Viejo. y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treientos setenta y seis 90/100 (\$376.90) dólares, bajo el concepto de "compra de cinco caños galvanizados de 4", cinco tapaderas de plástico, un tubo PVC 6" y dos bolsas de cemento CESSA". A nombre del señor Oscar Armando Panameño Avalos, propietario de FERRETERIA EL AMIGO. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta cotización para la adquisición de un prensa de clutch, un disco de clutch, un collarín y un Valero piloto los cuales serán para la reparación del camión Dyna, las empresas que ofertaron fueron: econoparts con un monto de doscientos uno 82/100 (\$201.82) dólares; impresa repuestos con un monto de doscientos cincuenta y dos 00/100 (\$252.00) dólares y el mundo del repuesto con un total de doscientos cuarenta y siete 00/100 (\$247.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos unos 82/100 (\$201.82) dólares, bajo el concepto de "adquisición de una prensa de clutch, un disco de clutch, un collarín y un Valero piloto". A nombre de ALPINA LTDA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Guillermo de Jesús Garay Garay encargado del manejo del vehículo oficial de la municipalidad solicita se evalúe cambio de compra para la adquisición de un bómper trasero para el hilux 4x4 doble cabina el motivo de solicitar el cambio es la facilidad para subirse y bajarse del vehículo por parte de mujeres, niños y adultos mayores ya que el que se aprobó no cuenta con una grada siendo este plano y demasiado alto, por lo cual recomienda la cotización de Import Cars por un monto de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares, siendo el que mejor se apega a las necesidades y funciones del vehículo, compra definida según acuerdo dieciséis del acta número catorce, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. las cotizaciones presentadas según acuerdo dieciséis del acta número catorce por el jefe de UCP, donde las empresas ofertantes son: Import Cars por un monto de doscientos cincuenta 00/100 (\$250.00) dólares, Parts Plus por un monto de ciento trece 32/100 (\$113.32) dólares y Import Carrocerías por un monto de ciento setenta y cuatro 85/100 (\$174.85) dólares. II. Que el bómper trasero para el hilux 4x4 doble cabina recomendado por el señor Guillermo de Jesús Garay Garay





encargado del manejo del vehículo oficial de la municipalidad se adapta mejor a las necesidades y funciones que cumple el vehículo. III. Que la empresa Import Cars va a realizar un descuento de cincuenta 00/100 (\$50.00) dólares por la compra, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el cambio de compra de un bómper trasero para el hilux 4x4 doble cabina según acuerdo dieciséis del acta número catorce por un monto de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 (\$200.00) dólares, bajo el concepto de “adquisición de un bómper trasero para el hilux 4x4 doble cabina”. A nombre de IMPORT CARS SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta Saldo Actual que poseen las cuentas madre del Hipotecario Agencia en Usulután.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
Libre Disponibilidad	\$21,703.22
Fondos Propios	\$4,470.31
Apoyo Municipal	\$338.67
5% Fiestas	\$1,689.63
75% INVERSION FODES	\$5,399.30

Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de los saldos actuales que poseen las cuentas madres en el Banco Hipotecario agencia Usulután, al once de abril del corriente año. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Jefe de personal solicita se apruebe la elaboración de carnet de identificación de los empleados municipales a quienes no se les ha proporcionado, los cuales son: Nelson Omar Sánchez Chávez Coordinador deportivo, Harold Isaac Rodríguez Galindo Monitor deportivo, Erick Santiago Chávez Romero Técnico informático, André Bolívar Sosa Soriano Motorista de Desechos sólidos, Ramon Arturo Flores Lacayo personal de Desechos Sólidos, Nelson Vladimir Gonzales Monitor Deportivo y Carlos Alexis Meléndez Joya Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** la importancia de que los empleados municipales anden identificados y sirva ante toda autoridad civil y militar con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la elaboración de carnet de identificación de los empleados municipales a quienes no se les ha proporcionado, los cuales son: Nelson Omar Sánchez Chávez Coordinador deportivo, Harold Isaac Rodríguez Galindo Monitor deportivo, Erick Santiago Chávez Romero Técnico informático, André Bolívar Sosa Soriano Motorista de Desechos sólidos, Ramon Arturo Flores Lacayo personal de Desechos Sólidos, Nelson Vladimir Gonzales Monitor Deportivo y Carlos Alexis Meléndez Joya Secretario Municipal. II. Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de veintiuno 00/100 (\$21.00) dólares, al Jefe de UACI quien será el encargado de realizar el pago a la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



empresa Global Technology, para la elaboración de carnet de identificación de los empleados municipales a quienes no se les ha proporcionado, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Síndico Municipal informa que en el periodo de vacaciones se recibió información por los habitantes del municipio sobre la construcción de muro perimetral en la Cancha antigua San Dionisio, se procedió a la inspección el día viernes siete de abril en el cual se confirmó el hecho. Considerando que dicho bien se encuentra en proceso declarativo común de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio, por lo cual recomienda que el señor Alcalde como representante legal de esta institución interponga aviso a la PNC de dicha acción y cite a conciliación al supuesto dueño el señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez ante el juzgado de paz evidenciando las fechas de usurpación del referido inmueble. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERADNO I.** Que la demanda interpuesta ha sido aceptada por el juzgado de lo civil sobre el proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, dicho proceso le permitirá a la institución valer su derecho de posesión para continuar con el uso del inmueble denominado como “cancha de futbol”. **II.** Que el señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez no cuenta con el permiso correspondiente proporcionado por la alcaldía y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Autorizar al señor Alcalde José Agustín Zelaya Velázquez como representante legal de esta institución a que interponga aviso a la PNC de dicha acción y cite a conciliación al supuesto dueño el señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez ante el juzgado de paz evidenciando las fechas de usurpación y acciones dentro del referido inmueble. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Encargada de la Unidad de la Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz remite nota presentada por Farma Mundi en el cual solita se apruebe licencia con goce de sueldo para la participación en la gira de mujeres salvadoreñas participantes de las acciones del proyecto dentro del territorio de la comunidad Valenciana del veinticuatro al treinta de abril de dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la licencia solicitada por la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz Encargada de la Unidad de la Mujer para asistir al proyecto “Restituyendo los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas de seis municipios del departamento de Usulután, El Salvador”. es para realizar actividades dentro de sus funciones y que todos los gastos de alojamiento, manutención, seguro y movilidad serán cubiertos en su totalidad por Farmaceuticos Mundi, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar licencia a la Encargada de la Unidad de la Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz del veinticuatro al treinta de abril de dos mil veintitrés, periodo el cual será con goce de sueldo y delegar al jefe de personal Oscar Armando Reyes Gonzales para que coordine en caso de ser necesario cualquier función proveniente del área de la Unidad de la Mujer mientas este vigente el periodo de licencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Sargento William Alfredo Raymundo Carbajal solicita Pago de energía Eléctrica de la casa donde habitan los soldados que cubren esta zona, por un monto de cincuenta y cuatro 88/100 (\$54.88) dólares, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el convenio de cooperación en tareas de prevención de





violencia social en el municipio de San Dionisio en el año dos mil veintitrés aprobado según acuerdo treinta del acta once del año dos mil veintitrés y con seis votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cuatro 88/100 (\$54.88) dólares, bajo el concepto de “Pago de energía Eléctrica de la casa donde habitan los soldados que cubren esta zona”. A nombre de la empresa DEUSEM. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO DIECISÉIS – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo De La Mujer solicitan audiencia con el Concejo Municipal con el fin de socializar las responsabilidades que se les adjudican a los gobiernos municipales según el marco normativo nacional e internacional para la igualdad de género en El Salvador y otros temas de relación e interés, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que se les concedido audiencia en esta reunión de concejo al Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo De La Mujer a las diez con quince minutos del día miércoles diecinueve de abril del presente año y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Continuar y fortalecer el trabajo sobre el fortalecimiento y restitución de los derechos de la mujer, a través de la unidad de la mujer, la comisión de genero municipal y el concejo en pleno. II. Fortalecer las coordinaciones con ISDEMU como ente rector en materia de derechos de la mujer. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Se recibe audiencia con los miembros de la UFI según Acuerdo número cuatro del acta número quince en relación a inconsistencias en el presupuesto anual del año dos mil veintiuno. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 81 del código municipal que establece que el proyecto de ordenanza de presupuesto de ingresos y egresos deberá someterse a consideración del concejo por lo menos tres meses antes de que se inicie el nuevo ejercicio fiscal. el concejo podrá modificar el presupuesto, pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto. II. El Art 3 numeral 2 del código municipal establece que la autonomía del municipio se extiende al decreto de presupuesto de ingresos y egresos. III. El presupuesto dos mil veintiuno fue aprobado por el concejo municipal anterior según acuerdo número siete del acta número ciento treinta y ocho del dos mil veinte por un monto de dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve 90/100 (\$2,639,259.90) dólares. IV. El presupuesto trasladado por el presupuestario anterior al nuevo presupuestario de manera física y que fue remitido a la Corte de Cuentas de la República





muestra un monto total en la portada de dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete 91/100 (\$2,663,457.91) dólares, mientras que en el desglose de ingresos y egresos del mismo presupuesto refleja un monto de dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco 49/100 (\$2,789,795.49) dólares. V. Que las diferencias reflejadas en los romanos III y IV generan problemas al momento de cargar la información al sistema por parte del encargado de presupuesto como también afectará posteriormente a tesorería y contabilidad, por lo tanto y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Rectificar el monto inicial del presupuesto municipal dos mil veintiuno por lo que el monto a considerar al momento de ser cargado en el sistema y para todo efecto será el que se plasma en el desglose de ingresos y egresos del mismo presupuesto que refleja un monto de dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco 49/100 (\$2,789,795.49) dólares y no el que se establecía en el acuerdo número siete del acta número ciento treinta y ocho del dos mil veinte por un monto de dos millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve 90/100 (\$2,639,259.90) dólares. II. Se autoriza al encargado de presupuesto a solicitar y realizar las acciones necesarias que conlleven a agilizar el proceso de presupuesto dos mil veintiuno. III. Las modificaciones al presupuesto dos mil veintiuno solicitadas anteriormente no pierden su efecto a menos que así se solicite por el encargado de presupuesto de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Centro Escolar Caserío 27 de agosto solicitan reparación de los servicios sanitarios debido a que presentan deterioro y solicitan a su vez reparación de las canaletas anexas al sistema de los servicios. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL; el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y art 31 numeral 6 del código municipal que establece como obligación de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que en conjunto a un fontanero realicen la verificación del deterioro y la necesidad expuesta y presente informe y cotización ante este concejo en la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Centro Escolar Caserío 27 de agosto solicita ayuda con ciento cuarenta refrigerios para el día viernes diecinueve de mayo del presente año para celebrar el día de las madres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que dicha solicitud no procede debido a la situación económica actual de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Técnico Informático informa el diagnóstico del equipo informático de la unidad de Medio Ambiente el cual presenta mal funcionamiento posiblemente causados por modificaciones en su configuración o posible





intrusión de malware (virus), por lo cual recomienda formatear el equipo y posteriormente instalar el antivirus con licencia vigente y solicita se realice copia de seguridad de los archivos para poder realizar el formateo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Técnico Informático a realizar en el equipo de la unidad de Medio Ambiente copia de seguridad, formatear el equipo y posteriormente instalar el antivirus con licencia vigente para solventar mal funcionamiento.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS: Docente Ana Del Rosario Martinez De Vargas del complejo educativo de San Dionisio invita al señor alcalde y su concejo municipal a evento titulado “El día del libro” el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés y solicita apoyo con cien sillas, tres mesas, tres manteles y equipo de sonido para la realización de dicho evento, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y tres 60/100 (\$33.60) dólares, bajo el concepto de “apoyo con cien sillas, tres mesas, tres manteles”. A nombre de la señora Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura de esta municipalidad para que realice el pago correspondiente. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura del Banco Hipotecario de Usulután. I. Aprobar el préstamo equipo de sonido para la realización de evento titulado “El día del libro” el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés en el complejo educativo de San Dionisio, préstamo coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Lic. Elías Antonio Arévalo juez interino del juzgado primero de familia de Usulután solicita apoyo con transporte de lancha para miembros del equipo multidisciplinario para movilizarse por las diversas Islas de la jurisdicción de este municipio para realizar estudio social en el caso UN-F1-134(197)2023 en Caserío Isla La Pirraya y Cantón Isla San Sebastián, el día 21 de abril del presente año desde las 9:00 AM. Hasta la 1:00 PM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte de lancha para miembros del equipo multidisciplinario para movilizarse por las diversas Islas de la jurisdicción de este municipio para realizar estudio social en el caso UN-F1-134(197)2023 en Caserío Isla La Pirraya y Cantón Isla San Sebastián, el día 21 de abril del presente año desde las 9:00 AM. Hasta la 1:00 PM. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Concejo directivo Escolar del Complejo Educativo de San Dionisio solicitan la banda de paz y el equipo de sonido en el local de básica para amenizar evento de elección y coronación de la reina de las flores el día cinco de mayo del corriente año a las 7:30 AM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que la banda de paz aún no está conformada y que solo se han realizado las primeras reuniones de convocatoria y acercamiento, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el préstamo del equipo de sonido en el local de básica para amenizar evento de elección y coronación de la reina de las flores el día cinco de mayo del





corriente año a las 7:30 AM. Préstamo coordinado por el jefe de personal. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Monitor deportivo de Isla Rancho Viejo solicita hidratación (ocho fardos de agua) por un monto de ocho 00/100 (\$8.00) dólares y pago de árbitro por un monto de veinte 00/100 (\$20.00) dólares, cinco 00/100 (\$5.00) dólares por juego (cuatro juegos en total). Para realizar convivio con la Escuela de Futbol Playa Arcos Del Espino el día jueves veintisiete de abril del dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de veintiocho 00/100 (\$28.00) dólares, al coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez, quien será el encargado de realizar la compra de ocho fardos de agua y el pago de arbitraje, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta de Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizado los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de doscientos ochenta y ocho 43/100 (\$288.43) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dicha cuenta y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de dos mil 00/100 (\$2,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO ONCE:** Encargada de la unidad de la niñez y adolescencia solicita transporte marítimo el día jueves veinte de abril de dos mil veintitrés a las 8:15 AM. A Isla La Pirraya en compañía de la Fundación Lutherana donde desarrollaran temas de derechos humanos, cambio climático y proceso de protección del medio ambiente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local y el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo el día jueves veinte de abril de dos mil veintitrés a las 8:15 AM. A Isla La Pirraya a la encargada de la unidad de la niñez y adolescencia en compañía de la Fundación Lutherana donde desarrollaran temas de derechos humanos, cambio climático y proceso de protección del medio ambiente. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOCE:** Encargada de la unidad de la mujer informa que la licencia solicitada para el viaje a Valencia es desde el día veintitrés de abril y no desde el veinticuatro como se presentó en el punto de agenda dieciocho del acta quince ya que el veinticuatro es la fecha que inicia el proyecto, pero la salida del país es el día veintitrés y solicita transporte para el traslado de ida y regreso al aeropuerto los días veintitrés y treinta de abril respectivamente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que la licencia solicitada por la señora Fidelina de





Jesús Romero de Cruz Encargada de la Unidad de la Mujer para asistir al proyecto “Restituyendo los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas de seis municipios del departamento de Usulután, El Salvador”. es para realizar actividades dentro de sus funciones y que todos los gastos de alojamiento, manutención, seguro y movilidad serán cubiertos en su totalidad por Farmacéuticos Mundi, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar licencia a la Encargada de la Unidad de la Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz del veintitrés al treinta de abril de dos mil veintitrés, periodo el cual será con goce de sueldo y delegar al jefe de personal Oscar Armando Reyes Gonzales para que coordine en caso de ser necesario cualquier función proveniente del área de la Unidad de la Mujer mientras este vigente el periodo de licencia. II. Se proporcionará combustible de la sede municipal al aeropuerto para el traslado respectivo, y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRECE:** Encargado de la Unidad de Medio Ambiente presenta informe que se ha continuado con los trabajos del Rio Molino que fueron iniciados hace dos años por esta municipalidad en temas de limpieza, recolección de plásticos y dragado con maquinaria. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido del Encargado de la Unidad de Medio Ambiente el informe que se ha continuado con los trabajos del Rio Molino que fueron iniciados hace dos años por esta municipalidad en temas de limpieza, recolección de plásticos y dragado con maquinaria. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Unidad de Promoción Social solicita un espacio ya que los días viernes veintiuno, sábado veintidós y lunes veinticuatro de abril de dos mil veintitrés se realizarán jornadas de capacitación por parte del equipo del servicio social de la maestría en gerencia de proyectos sociales y planificación para el desarrollo de la Universidad de El Salvador. También se solicita delegar concejales y equipo técnico para que reciban dicha capacitación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el espacio para los días viernes veintiuno, sábado veintidós y lunes veinticuatro de abril de dos mil veintitrés donde se realizarán jornadas de capacitación por parte del equipo del servicio social de la maestría en gerencia de proyectos sociales y planificación para el desarrollo de la Universidad de El Salvador. Los días viernes y lunes se habilita el espacio en la sala de reuniones de alcaldía municipal y para el día sábado se habilita el espacio en el salón de usos múltiples de casa de la cultura. II. Los designados por el concejo municipal para asistir a las jornadas de capacitación por parte del equipo del servicio social de la maestría en gerencia de proyectos sociales y planificación para el desarrollo de la Universidad de El Salvador serán: El día viernes El señor alcalde José Agustín Zelaya Velázquez, Jefe de personal Oscar Armando Reyes González, Segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, Jefe de la Unidad de Comprar Publicas y Unidad de promoción social; día sábado Promoción social y líderes comunitarios de las ADESCO y día lunes Síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Jefe de personal Oscar Armando Reyes González, Secretario Municipal Tec. Carlos Alexis Meléndez





Joya y jefe de la Unidad de Comprar Publicas Ing. William Dagoberto Paniagua. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Referente del equipo de gestión territorial de Usulután solicitan documentos que acrediten la selección o designación de las personas que conforman el Comité Local de Derechos del Municipio ratificando o seleccionando a dos personas que representen la municipalidad para integrar el comité local de derechos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 110 de la ley crecer juntos y la revisión de los requisitos para cumplir el rol de conformar el Comité Local de Derechos del Municipio y con seis votos a favor **ACUERDA:** Designar al cuarto regidor propietario el señor Oscar Armando Reyes González y Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia para que conformen el Comité Local de Derechos del Municipio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Coordinador deportivo solicita bebida hidratante y fruta por un monto de dieciocho 00/100 (\$18.00) dólares, para el día sábado veintidós de abril de dos mil veintitrés para desarrollar un convivio con los niños de la Escuela de Futbol de San Dionisio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de dieciocho 00/100 (\$18.00) dólares, al coordinador deportivo Nelson Omar Sánchez Chávez, para la compra de bebida hidratante y fruta para un convivio con los niños de la Escuela de Futbol de San Dionisio, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UCP presenta cotización para la compra de un UPS marca forza con capacidad de 1000 VA debido a solicitud por parte del tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz: las empresas que ofertaron son FREUND SA DE CV con un monto de setenta y nueve 00/100 (\$79.00) dólares; GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares; ADVANCE COMPUTER SOLUCION SA DE CV con un monto de ochenta y cinco 00/100 (\$85.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el informe presentado por el técnico informático Erick Santiago Chávez Romero, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares, bajo el concepto de “compra de un UPS marca forza con capacidad de 1000 VA”. A nombre de García Computadoras SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Jefe de UCP solicita se le efectúe pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por reparaciones al camión Dyna donde se realizó cambio de prensa de clutch, disco de clutch, collarin y balero piloto (Kit de embriague) por un monto de cien 00/100 (\$100.00) dólares, más sesenta 00/100 (\$60.00) dólares por cambio de frenos al vehículo Hilux doble cabina, mencionar también que al momento de realizar la reparación hizo falta la compra de un cable de velocidades el cual se





encontraba dañado por lo que el mecánico procedió a realizar dicha compra por un monto de ciento treinta 92/100 (\$130.92) dólares en ECONOPARTS y posteriormente la instalo en el camión Dyna. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. La factura presentada por el señor Francisco Antonio Rodríguez por la compra de un cable de velocidades por el monto de ciento treinta 92/100 (\$130.92) dólares. II. La necesidad de reparar ambos vehículos que son utilizados para realizar misiones oficiales de la municipalidad. y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos noventa 92/100 (\$290.92) dólares, bajo el concepto de “reparaciones al camión Dyna por un monto de cien 00/100 (\$100.00) dólares, cambio de frenos al vehículo Hilux doble cabina por un monto de sesenta 00/100 (\$60.00) dólares y compra e instalación de un cable de velocidades al vehículo Hilux doble por un monto de ciento treinta 92/100 (\$130.92) dólares”. Pago a nombre de Francisco Antonio Rodríguez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Tesorero municipal solicita la compra de una silla secretarial, un engrapador industrial y un estante pequeño los cuales esta contemplados en el presupuesto de Tesorería para la ejecución del año dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Tesorero municipal solicita se realice revisión de cableado en la línea telefónica debido a que no se pueden recibir ni hacer llamadas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que la comunicación interna entre unidades y la comunicación externa al publico son de vital importancia para brindar un buen servicio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Jefe de UCP presenta cotizaciones de herramientas para mantenimiento de computadoras las cuales serán utilizadas por el técnico informático Erick Santiago Chávez Romero, las cotizaciones presentadas son las siguientes: LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ con un monto de ciento cuarenta y cuatro 80/100 (\$144.80) dólares; OFIMATIC.R con un monto de doscientos cinco 00/100 (\$205.00) dólares y GEEK TECH con un monto de doscientos cincuenta y nueve 78/100 (\$259.78) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que dichas herramientas son necesarias para brindar mantenimiento técnico a los equipos informáticos de toda la municipalidad para poder brindar un mejor servicio a la población. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cuarenta y cuatro 80/100 (\$144.80) dólares, bajo el concepto de “herramientas para mantenimiento de computadoras las cuales serán utilizadas por el técnico informático Erick Santiago Chávez Romero”. A nombre de Laura Carolina Vázquez Navarro quien es propietaria de LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL





APRENDIZ. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Jefe de UCP presenta cotización para la compra de un UPS marca forza con capacidad de 1000va debido a solicitud por parte de Sandra Mabel Cortez de Helena: las empresas que ofertaron son ADVANCE COMPUTER SOLUTIONS SA DE CV con un monto de ochenta y cinco 00/100 (\$85.00) dólares; Librería y Papelería el aprendiz con un monto de ciento dieciséis 00/100 (\$116.00) dólares y GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el informe presentado por el técnico informático Erick Santiago Chávez Romero, y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y dos 00/100 (\$72.00) dólares, bajo el concepto de “compra de un UPS marca forza con capacidad de 1000 VA”. A nombre de García Computadoras SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Unidad de medio ambiente informa sobre solicitud para cortar una ceiba en la comunidad 27 de agosto a la orilla de la carretera que comunica con Usulután y sugiere que dicha ceiba no debe cortarse, lo más que se puede hacer es podar las ramas y retroceder los pilares ya colocados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la recomendación de la Unidad de medio ambiente y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar el permiso para cortar una ceiba en la comunidad 27 de agosto a la orilla de la carretera que comunica con Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI 04575437-7 habitante de Caserío Los Tubos, Puerto Parada solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de abril de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de abril de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, Puerto Parada, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con DUI será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO DIECISIETE: – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se recibió correspondencia de la Coordinadora Del Centro De Formación Profesional AGAPE Usulután, informando que el centro de Formación Profesional AGAPE ejecuta el proyecto “Programa Nacional De Formación Continua” con el objetivo de capacitar a nivel corporativo a empresas privadas e institucionales de la administración pública, en el área técnica “OFIMATICA”. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** CONAPINA solicita audiencia con el concejo municipal para tratar cambios relacionados al tema de la niñez y adolescencia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Que la audiencia fue concedida en esta reunión de concejo a la 1:30 PM. Pero que la propietaria no pudo hacerse presente por emergencia de carácter personal. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Que CONAPINA vuelva a presentar solicitud para reprogramar la audiencia con el concejo municipal para tratar cambios relacionados al tema de la niñez y adolescencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura informa que se han obtenido dos cursos de reparación de motocicletas 100% financiados con INSAFORP, por lo cual solicita I. transporte marítimo y terrestre para movilizar las herramientas de los cursos desde AGAPE Usulután, hasta la casa comunal de Isla San Sebastián donde será el primer curso desde el dieciocho de mayo al uno de junio, posteriormente el retorno de las herramientas hasta la casa de la cultura de San Dionisio donde se impartirá el segundo curso del cinco de junio al dieciséis de julio y al finalizar los cursos trasladarlas hasta las instalaciones de AGAPE. II. Brindar transporte marítimo y terrestre al encargado del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura para monitorear el





proceso del curso las veces que sean necesarias. III. Realizar acto de graduación en cada lugar para entregar diplomas y refrigerios con la presencia del concejo municipal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 1 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Que la promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura coordine con la ADESCO de Isla San Sebastián la factibilidad de las instalaciones para impartir el curso de reparación de motocicletas. II. Aprobar el transporte marítimo y terrestre para movilizar las herramientas de los cursos desde AGAPE Usulután, hasta la casa comunal de Isla San Sebastián donde será el primer curso desde el dieciocho de mayo al uno de junio, posteriormente el retorno de las herramientas hasta la casa de la cultura de San Dionisio donde se impartirá el segundo curso del cinco de junio al dieciséis de julio y al finalizar los cursos trasladarlas hasta las instalaciones de AGAPE. II. Aprobar el transporte marítimo y terrestre al encargado del proyecto de Educación, Salud, Arte y Cultura para monitorear el proceso del curso las veces que sean necesarias. III. El acto protocolario de graduación y los refrigerios se aprueban dependiendo de la disponibilidad económica con la que cuente la municipalidad en ese momento, considerando que dicho proyecto servirá de desarrollo local para la población y pueda ejecutarse en su totalidad y brinde apoyo a las personas que lo recibirán. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita quince 00/100 (\$15.00) dólares para veinte refrigerios para los participantes de números artísticos de la celebración del día de la cruz y para adornar la cruz y colocarle frutas un monto de treinta 00/100 (\$30.00) dólares, haciendo un monto total de cuarenta y cinco 00/100 (\$45.00) dólares, dicho evento será el tres mayo del presente año. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 31 numeral 6 del código municipal como obligaciones de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad y el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. II. Que participaran más números artísticos que lo informado por la promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura y a los cuales se le deberá dar un refrigerio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta 00/100 (\$70.00) dólares distribuidos de la siguiente manera, cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares para compra de refrigerios para los participantes en números artísticos y treinta 00/100 (\$30.00) dólares para adornos y frutas en celebración del día de la cruz, bajo el concepto de “Compra de refrigerios, adornos y frutas para celebración del día de





la cruz”. A nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena, quien es la promotora de Educación, Salud, Arte y Cultura de esta municipalidad. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita se realice pago en concepto de becas de alumnos de nuevo y antiguo ingreso en la Universidad Gerardo Barrios, correspondiente al mes de mayo por un monto de setecientos noventa y seis 50/100 (\$796.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos noventa y seis 50/100 (\$796.50) dólares, referente pago para alumnos becados de la Universidad Gerardo Barrios para cuota de mayo, pago a nombre UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Técnico Informático presenta informe de revisión técnica a equipos informáticos donados por la corte de cuentas, presentando diagnóstico, sugerencias y solicitudes de compras necesarias para el funcionamiento de dichos equipos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el diagnóstico presentado por el técnico informático, la solicitud de realizar mantenimiento correctivo, preventivo, formateo e instalación de nuevo sistema operativo de los equipos informáticos y las sugerencias de compra de cables de alimentación, baterías para motherboard, cables VGA y mouse. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. presentar ante este concejo el diagnóstico detallado de cuantos equipos se pueden salvar o recuperar en su totalidad para seguir funcionando, procurando incurrir en el menor costo posible, de igual manera presentar requisición de los accesorios necesarios para dicho funcionamiento. II. Girar orden al jefe de UCP para que presente cotizaciones con base a la requisición del técnico informático ante este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Unidad de medio ambiente presenta informe de la zafra en el municipio de San Dionisio sobre “Cañal Agroindustrias Alcancía”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Unidad de medio ambiente sobre la zafra en el municipio de San Dionisio sobre “Cañal Agroindustrias Alcancía”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Síndico Municipal informa que después de los trámites administrativos con Hábitat para la Humanidad





están a punto de iniciar la segunda etapa que consiste en la construcción de los primeros veinticinco baños, por lo cual solicita lo siguiente: 1. Asignación de Fredis Santiago Machado como auxiliar técnico en el proyecto en coordinación con las familias beneficiadas. 2. Asignación de la administradora de contratos de esta municipalidad como supervisión interna. 3. Contratación de dos auxiliares de albañil, por al menos dos meses durante la duración del proyecto. 4. Transporte marítimo para traslado de los materiales y el personal. 5. Alquiler de vivienda para albañiles por al menos dos meses en la isla. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que dicho proyecto servirá de desarrollo local para la población y pueda ejecutarse en su totalidad y brinde apoyo a las personas que lo recibirán. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la asignación de Fredis Santiago Machado como auxiliar técnico en el proyecto en coordinación con las familias beneficiadas. II. Aprobar la asignación de la administradora de contratos de esta municipalidad la Licenciada Iris Mabel Orellana Baires como supervisión interna durante el proyecto. III. Aprobar la contratación de dos auxiliares de albañil, por al menos dos meses o el tiempo que dure el proceso de construcción del proyecto de los baños aboneros en Isla Rancho Viejo. IV. Aprobar el transporte marítimo para traslado de los materiales y el personal el cual será coordinado entre el referente municipal y el referente de Hábitat para la Humanidad y que deberá comprobarse con la documentación respectiva. V. Aprobar el alquiler de vivienda para albañiles por al menos dos meses en la isla o en su defecto el apoyo económico al habitante de la comunidad que preste alojamiento a los albañiles del proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** La comisión delegada para la apertura del anexo al cementerio municipal informa que se realizó reunión el día miércoles diecinueve del corriente año en donde se acordó solicitar la oferta de los servicios profesionales de un ingeniero civil, ya que para la ampliación o apertura de un cementerio es necesario el plano elaborado por un ingeniero o arquitecto que deberá ser autorizado por la Dirección General de Urbanismo y Arquitectura. Por lo cual se presenta la oferta del Ing. Gil Enrique Rodríguez Guzmán por un monto de tres mil quinientos 00/100 (\$3,500.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Indagar sobre los requisitos que la ley establece para ampliación de cementerios debido a que se considera que la oferta del ingeniero no es acorde a la situación financiera actual de esta municipalidad; se delega al síndico municipal para que al obtener los requisitos junto a la comisión designada analicen la mejor opción y se presente ante este concejo municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Gobernador Departamental presenta MEMORANDUM en el cual convoca a taller de “Interpretación de información geológica e hidrometeorológica” dirigido a los equipos técnicos sectoriales de albergues municipales del departamento de Usulután. El día viernes veintiocho de abril de dos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



mil veintitrés de 8:30 AM. a 12:30 PM. En el auditorio Monseñor Oscar Arnulfo Romero del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, San Salvador. Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Designar al síndico municipal el Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría y al auxiliar de la unidad de Proyección Social Fredis Santiago Machado Alvarado para participar de forma activa en el taller de “Interpretación de información geológica e hidrometeorológica” dirigido a los equipos técnicos sectoriales de albergues municipales del departamento de Usulután. El día viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés de 8:30 AM. a 12:30 PM. En el auditorio Monseñor Oscar Arnulfo Romero del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, San Salvador. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Técnico Informático solicita autorización para realizar mantenimientos preventivos a los equipos informáticos de todas las unidades. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar al Técnico Informático para realizar mantenimientos preventivos a los equipos informáticos de todas las unidades. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO ONCE:** Unidad de Medio Ambiente presenta informe sobre la quebrada El Trillo, sobre denuncia ciudadana sobre vehículo pick up color blanco el cual se encontraba descargando “ripió” sobre el muro de protección del puente de acceso, luego de verificar que no era ripio como tal y de manifestarle que no debe seguir con dichas acciones por que perjudican los recursos del río. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Los trabajos realizados por la municipalidad para evitar la contaminación de ríos y quebradas. II. La sugerencia de la Unidad de Medio Ambiente de hacer pública la acción y mostrar las fotografías que evidencian el echo con el fin de ir reduciendo este tipo de acciones. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibido él informa sobre la quebrada El Trillo. II. Aprobar la publicación en los medios oficiales de la municipalidad sobre la acción y mostrar las fotografías que evidencian el echo con el fin de ir reduciendo este tipo de acciones en el municipio a fin de cuidar el medio ambiente. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOCE:** Jefe UCP remite solicitud de la unidad de Archivo y gestión Documental sobre inconveniente con aire acondicionado ubicado en el archivo central en el cual se menciona que no se mantiene la temperatura establecida por la normativa archivística la cual debe de ser de 24° C. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que verifique que otros aires acondicionados presentan fallas y presente cotizaciones ante este concejo en la próxima reunión. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO TRECE:** Jefe de UCP presenta cotizaciones sobre materiales eléctricos con los cuales se procederá a realizar instalación de lámparas publica en el mini estadio, las empresas que ofertan son: FREUND SA DE CV con un monto de \$ 304.40, AGROFERRETERIA EL AMIGO con un





monto de cuatrocientos veintinueve 75/100 (\$429.75) dólares y PELS SA DE CV con un monto de trescientos sesenta 08/100 (\$360.08) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que las cotizaciones presentadas no se adaptan en su totalidad a la necesidad. II. Que las nuevas cotizaciones presentadas a fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés son las siguientes: FREUND SA DE CV con un monto de quinientos cuatro 05/100 (\$504.05) dólares, ALMACENES VIDRÍ con un monto de cuatrocientos ocho 90/100 (\$408.90) dólares y PELS SA DE CV con un monto de trescientos treinta y dos 11/100 (\$332.11) dólares. III. que las empresas ALMACENES VIDRÍ y PELS SA DE CV no presentaron las cotizaciones completas. IV. Que el monto cotizado por la empresa FREUND SA DE CV es demasiado elevado. V. Que uno de los materiales (Foco Aluro Metal E40 400W) solicitados por el electricista solo lo tienen las empresas ALMACENES VIDRÍ y FREUND SA DE CV. VI. Que el único producto que ALMACENES VIDRÍ (Conector compresión) no oferta solo genera una variación en el precio de once 25/100 (\$11.25) dólares. Y en con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice nuevas cotizaciones y posteriormente se realice la compra en base a nuevas cotizaciones adaptadas en su totalidad a las necesidades. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexí Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatrocientos ocho 90/100 (\$408.90) dólares, referente a compra de materiales eléctricos con los cuales se procederá a realizar instalación de lámparas publica en el mini estadio, pago a nombre ALMACENES VIDRÍ SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Jefe de UCP remite oferta recibida por la empresa TELEPRO para realizar cambio de cableado telefónico en la unidad de Tesorería por un monto total de ochenta y cuatro 75/100 (\$84.75) dólares, Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que la comunicación interna entre unidades y la comunicación externa al público son de vital importancia para brindar un buen servicio. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexí Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y cuatro 75/100 (\$84.75) dólares, referente a cambio de cableado telefónico en la unidad de Tesorería, pago a nombre Jaime José Zayas Vargas quien es propietario de TELEPRO. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Jefe de UCP remite oferta de la empresa aires acondicionados Carlos para realizar mantenimiento de aire acondicionado automotriz al vehículo Toyota Hilux Vigo año 2012 el cual es utilizado para realizar misiones oficiales. Por





un monto de noventa y cinco 00/100 (\$95.00) dólares. Esta Municipalidad en uso de facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de noventa y cinco 00/100 (\$95.00) dólares, referente a mantenimiento de aire acondicionado automotriz al vehículo Toyota Hilux Vigo año 2012, pago a nombre de Gregorio Belarmino Díaz Rodríguez quien es propietario de la empresa aires acondicionados Carlos. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIÉIS:** Jefe de UCP remite oferta de la Imprenta Millenium para la confección de un sello institucional por un precio de veinte 34/100 (\$20.34) dólares, el cual tendrá el cambio de nombre de la unidad de JEFE UACI a JEFE UCP, esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el acuerdo número quince del acta número trece del dos mil veintidós. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinte 34/100 (\$20.34) dólares, referente a confección de un sello institucional, pago a nombre de Ever Alexander Martínez Molina quien es propietario de Imprenta Millenium. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UCP solicita se autorice transporte marítimo para las Islas Rancho Viejo, La Pirraya Y San Sebastián para el día viernes veintiocho de abril del presente año y transporte terrestre en Isla San Sebastián. el cual consistirá en la revisión de la instalación de las lámparas LED que se ejecutaron bajo el proyecto denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CANTONES, CASERÍOS E ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar transporte marítimo para las Islas Rancho Viejo, La Pirraya Y San Sebastián para el día viernes veintiocho de abril del presente año y transporte terrestre en Isla San Sebastián. el cual consistirá en la revisión de la instalación de las lámparas LED que se ejecutaron bajo el proyecto denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED SUB-URBANAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CANTONES, CASERÍOS E ISLAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría por servicios de transporte marítimo realizados a la municipalidad por un monto de ciento treinta y cinco 00/100 (\$135.00) dólares. Esta municipalidad en uso de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y cinco 00/100 (\$135.00) dólares, referente a viajes marítimos realizados, a nombre del señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría. El cual se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Jefe de UCP presenta dos ofertas de mano de obra para auxiliares en la construcción de baños sanitarios en Isla Rancho Viejo las ofertas presentadas cobraran veinte 00/100 (\$20.00) dólares por día trabajado desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm los ofertantes son: Víctor Manuel Nieto Rovira habitante de isla Rancho Viejo y Rubén Antonio Arriola Mejía habitante de Isla Rancho Viejo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** Que dicha contratación responde a lo establecido en el convenio como **CONTRAPARTIDA** a favor de la Asociación HPH El Salvador del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA FAMILIAS DE LA ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** **II.** Que este concejo municipal al momento de conocer la propuesta económica de los auxiliares, realizo una contraoferta en la cual se propone un pago de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día a cada auxiliar, monto al que los ofertantes acceden. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la contratación como auxiliares en la construcción de baños sanitarios en Isla Rancho Viejo a los señores Víctor Manuel Nieto Rovira y Rubén Antonio Arriola Mejía habitantes de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, teniendo un pago de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día a cada auxiliar, mientras dure el periodo de construcción; los pagos serán realizados semanalmente y los días trabajados serán comprobados con la bitácora de asistencias que llevara el maestro de obra del proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Coordinador deportivo presenta control de asistencias de las señoras Ana Cecilia Joya y Yolanda Del Carmen Zelaya Flores miembros del comité de deportes de esta municipalidad, con el fin de que se les de el incentivo económico establecido según acuerdo cinco del acta doce del año dos mil veintitrés. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** Que las señoras Ana Cecilia Joya y Yolanda Del Carmen Zelaya Flores miembros del comité de deportes han cumplido todos los requisitos establecidos por este concejo para gozar del incentivo económico correspondiente por sus funciones. **II.** Que el incentivo económico establecido por reunión asistida es de diez 00/100 (\$10.0) dólares por persona. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta 00/100 (\$80.00) dólares, referente a incentivo económico a miembros del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



comité de deporte, incentivo a nombre de la señora Ana Cecilia Joya miembro del comité de deporte. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

